



OFICIO Nº 25377123/2024.

Posadas, 28 de Junio de 2024.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____/_____- D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. Nº 46105/2019 CACERES PAOLA CECILIA pshm LVC C/ GARCIA ROSA GERMAN S/ Filiacion”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón e inscriba esta filiación bajo la forma de NUEVA acta de nacimiento, debiendo figurar de la siguiente manera: Lourdes Victoria Cáceres García, DNI Nº 46.301.123 es hija del Sr. Germán Rosa García DNI Nº 25.803.365 y de la Sra. Paola Cecilia García DNI Nº 29.730.005.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "Posadas, 22 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I (Haciendo lugar a la acción instaurada, en consecuencia, declaro la paternidad del Sr. Germán Rosa García DNI Nº 25.803.365 respecto de Lourdes Victoria Cáceres, DNI Nº 46.301.123, nacida el día 26 de octubre del año 2004, inscripta en el Tomo III, Acta 1206, Año 2004, Secc.4ta. del Registro Provincial de las Personas de Posadas Misiones, y en adelante se llamará Lourdes Victoria Cáceres García, inmovilizando el acta señalado. II (Librar oficio al

Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón e inscriba esta filiación bajo la forma de NUEVA acta de nacimiento, debiendo figurar de la siguiente manera: Lourdes Victoria Cáceres García, DNI N° 46.301.123 es hija del Sr. Germán Rosa García DNI N° 25.803.365 y de la Sra. Paola Cecilia García DNI N° 29.730.005... Posadas-Misiones."

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana
Gracias
Date: 2024.07.04 12:10:49 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Foz de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los 23
del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del I^o pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 2340-J-24... oficio Nº 25379/23... de fecha ...

... bajo el nº 22181... Fº 239...

EXTE Nº 46105/2019: Caceres, Pablo... Cecilia

PSH M LVC c/ Garcia, Rosa... Germán S. Filigran

... cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 09 Folio 02 Año 2024

Trámite: ...

...

VIVIANA E. B. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 31 de julio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 3
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 1207 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 25377123/2024** de fecha 28 de junio de 2024, librado en autos caratulados **"Expte. N° 46105/2019 CACERES PAOLA CECILIA PSHM LVC C/ GARCIA ROSA GERMAN S/ FILIACION"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos nos instruya respecto al apellido que portará la ciudadana de acuerdo a lo establecido por el artículo 64 de la Ley 26994, siempre que en el inciso I) de vuestro fallo se inscribe el apellido compuesto **"Cáceres García"**, y de acuerdo a nuestros registros el apellido paterno es **"Rosa García"**.-

Por otra parte, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido de la madre de la inscripta; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"GARCIA"** y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue inscripta como **"CACERES"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted

atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.31
07:23:46 -03'00"